



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

### ENMIENDA

Enmienda de modificación del párrafo número 28 de la exposición de motivos, que quedaría redactado como sigue:

La ley tiene un total de 81 artículos y se organiza a través de un título preliminar, seis títulos, una disposición adicional, una derogatoria y dos finales. Es una ley que se marca como **objetivo revertir el declive demográfico de Asturias**. ~~objetivos principales la orientación y la coordinación de la acción de la Administración del Principado de Asturias y la pervivencia en el tiempo como una herramienta legislativa que trascienda las limitaciones propias de la temporalidad de las legislaturas y los cambios en la composición de los gobiernos.~~ Es, por tanto, una ley que nace con el objetivo de estar a la altura de las circunstancias del **corto**, medio y largo plazo que caracterizan la propia naturaleza de la transición y cambio demográfico al que nos enfrentamos y que busca marcar orientaciones, generales y específicas, en lo relativo a la atención a la población regional, sus necesidades y aspiraciones; la prestación adecuada de los servicios públicos tanto a los distintos territorios como a las comunidades y grupos de edad; el impulso a las distintas funcionalidades de los territorios rurales y urbanos y la cohesión entre los mismos y, por último, a la creación de nuevas oportunidades tanto para las personas como para los territorios.



## **JUSTIFICACIÓN**

El objetivo es revertir no orientar al gobierno.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz